ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	No. 011 DE 2023 - MC-2023-03
CONTRATISTA:	AS TRADUCCIONES S.A.S
NIT :	900.323.516-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
OBJETO:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS Y DIALECTOS SOLICITADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES Y CORPORACIONES DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.
PLAZO:	NUEVE (09) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE INICIACIÓN:	QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
MODIFICACIÓN No. 1	MODIFICACIÓN No. 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-2023-03.
OBJETO:	ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 011 DE 2023 - MC-2023-03, SUSCRITO CON LA FIRMA AS TRADUCCIONES SAS.
VALOR:	CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000,00) M/CTE, incluido IVA
FECHA DE SUSCRIPCION:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Entre los suscritos a saber, **MARÍA MERCEDES URICOECHEA TORRES** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.319.274 de Bogotá, Representante Legal de AS TRADUCCIONES SAS con NIT No. 900.323.516-1, en su calidad de Contratista y la Doctora **LILIANA MARÍA URREGO CRUZ**, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en representación de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, acordaron

suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 011 DE 2023 - MC-2023-03 y modificaciones, Carta de Aceptación de la Oferta Invitación Pública No. MC-2023-03 - el cual se desarrolló y ejecutó como se indica a continuación:

VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO 011 DE 2023 MC-2023-03							
CDP	**REC**	**RUBRO**	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**	**SALDO A LIBERAR**
No. 12723 DEL 09/02/2023	10 CSF	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	08	$10.000.000	$10.000.000	$0
No.59023 DEL 08/11/2023	10 CSF	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	08	$5.000.000	$5.000.000	$2.800.477

PAGOS REALIZADOS POR LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor
241147423	26/07/2023	$2.244.340	FACTURA DE VENTA No. FE 223 - MAYO -JUNIO	$2.244.340
376237623	27/10/2023	$6.760.390	FACTURA DE VENTA No. FE 253 - JUNIO-SEP 2023	$6 .760.390
467711623	21/12/2023	$2.480.793	FACTURA DE VENTA No. FE 281 - OCTUBRE A DICIEMBRE 15 DE 2023	$2.480.793
33891424	15/02/2024	$714.000	FACTURA DE VENTA No. FE 282 – DICIEMBRE DE 2023	$714.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION 1				**$15.000.000**
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA				**$12.199.523**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				**$2.800.477**
SALDO A LIBERAR CON LA PRESENTE ACTA				**$2.800.477**

Que de acuerdo a los valores ejecutados por el Contratista y cancelados por la Entidad, existe un saldo no ejecutado por valor de Dos millones ochocientos mil cuatrocientos setenta y siete pesos ($2.800.477), valor que será liberado con la presente Acta de Liquidación.

Que la señora **MARÍA MERCEDES URICOECHEA TORRES,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.319.274 de Bogotá, Representante Legal de AS TRADUCCIONES S.A.S con NIT No. 900.323.516-1, en su calidad de Contratista, cumplió el objeto del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 011 DE 2023 - MC-2023-03 y manifiesta haber recibido a satisfacción por parte de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la suma de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS ($12.199.523,00) M/CTE INCLUIDO IVA**.

Que el Doctor FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO, Coordinador Área Jurídica, en su calidad de Supervisor del Contrato, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a la seguridad social y parafiscales, conforme a las planillas de pago que reposan en el expediente contractual.

Que teniendo en cuenta, lo establecido en el Literal j) de la Resolución No. 7050 de 2019, se deja constancia que la garantía única de cumplimiento No. 15-44-101277024 expedida el día 10 de marzo de 2023 por SEGUROS DEL ESTADO SA y su Anexo 1 de fecha 15 de noviembre de 2023, cubre los amparos de cumplimiento del contrato y calidad del servicio, que se encuentran vigentes hasta el día 30 de abril de 2024 y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del Contrato no se presentaron multas ni sanciones

En tal virtud las partes se declaran a paz y salvo por la ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 011 DE 2023 - MC-2023-03.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes suscriben la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo.

Para constancia firman las partes intervinientes, en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATISTA

MARÍA MERCEDES URICOECHEA
C.C: 41.319.274 de Bogotá
Representante Legal de
AS TRADUCCIONES S.A.S

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

LILIANA MARÍA URREGO CRUZ
Directora Ejecutiva Seccional

SUPERVISOR

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador del Área Juridica

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica
ELABORO/JPYV
ARJUR/FHMA

LILIANA VILLAREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera